

CORPORACION EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE BELEN

Dirección: Calle Peteroa # 1762 Conchalí Fono: 22-6681851.

Correo: escuelasannicolasdebelen@gmail.com

REGLAMENTO

DE EVALUACION Y PROMOCION

ESCUELA DE LENGUAJE



VERSION 2025

I. INTRODUCCION.....	3
I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
II. OBJETIVO GENERAL PEI	
III. MISION	
IV. VISION	
V. SELLOS INSTITUCIONALES	
VI. VALORES INSTITUCIONALES	
 II. DEFINICION REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION	
TITULO N°1.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN RELACIÓN AL ALUMNO.....	4
TITULO N°2.- EN RELACIÓN AL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIO FAMILIAR.....	5
TITULO N°3.- DE LA FORMACION DE LOS NIVELES.....	6
TITULO N°4.- DE LA EVALUACIÓN INICIAL COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LAS DECISIONES DE ADAPTACION CURRICULAR.....	7
TITULO N° 5.- EVALUACION DIAGNOSTICA.....	7
TITULO N°6.- DE LA EVALUACIÓN CONTINUA (SEGUIMIENTO).....	8
TITULO N°7.- DE ESTADO DE AVANCE TRIMESTRAL PEI.....	8
TITULO N°8.- DEL ESTADO DE AVANCE SEMESTRAL: EVALUACIÓN PLAN GENERAL.....	10
TITULO N°9.- DEL INFORME DE EVALUACION FINAL.....	11
TITULO N°10'. -DE LA PROMOCION DE LOS ALUMNOS.....	12/13

INTRODUCCION

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela Especial de Lenguaje San Nicolás de Belén, está conformada por dos niveles Medio Mayor, tres niveles NT1 y tres niveles NT2, en su conjunto, lo cual arroja un universo escolar de 120 estudiantes en total, en el año en curso.

La dotación docente está conformada por una directora, un jefe técnico pedagógico, cinco Educadoras Diferenciales Especialistas en TEL y una Educadora de Párvulos Especialista en TEL. Además, de contar con una dotación no docente, de un administrador, una profesional de apoyo (Fonoaudióloga), cuatro agentes de la educación, una secretaria y una auxiliar de aseo, para la atención de los estudiantes.

II. OBJETIVO GENERAL PEI

Poner en marcha las diferentes acciones que componen nuestro PEI, apuntando a la misión, visión, sellos y valores institucionales; plasmándolos en las diferentes dimensiones de los estándares indicativos de desempeño (Liderazgo, Recursos, Currículo, Formación y Convivencia), Planes Específicos (Convivencia Escolar, PISE, Formación Ciudadana, Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Apoyo a la Inclusión y Afectividad, Sexualidad y Género) y los Planes de Acción pertenecientes a nuestro establecimiento (Educando en Valores, Educando para la Diversidad, Plan de Apoyo Pedagógico, Plan Comprensión Lectora, Extra programática, Salud, entre otros); favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes

III. MISION

Formar un estudiante con habilidades cognitivas, afectivas y sociales, que le permitan desenvolverse positivamente en la sociedad a la cual pertenece.

IV. VISION

La Escuela aspira a constituirse en el mediano plazo en una de las mejores instituciones de formación de niños/a, en edad preescolar de la Comuna de Conchalí, desarrollando sus capacidades para comprender, interactuar respetar las diferencias individuales, siendo asertivos en la comunicación de sus ideas, facilitando su inserción social, cultural y educativa. Incorporando al proceso a la familia.

Para alcanzar estos propósitos, la vida institucional de la Escuela San Nicolás de Belén, se orientará por los valores, ideas y preceptos que se extraen de estas definiciones y sellos estratégicos, los cuales se traducen en las **Políticas y Objetivos Institucionales**, que expresarán el “modo de hacer las cosas” qué más representa estas aspiraciones y definiciones.

Estas políticas y objetivos, permitirán que la institución completa transite por un camino coherente, con lo que se ha definido y pueda en forma permanente evaluar su desarrollo en base a los logros, tanto en la formación de los niños y niñas, como también, en la satisfacción de su comunidad, la calidad de sus procesos, el vínculo

con su entorno, la buena gestión de sus recursos, entre otras áreas del quehacer institucional.

V. SELLOS EDUCATIVOS

La Escuela San Nicolás de Belén, se identifica por:

- El Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación
- Potenciar las Habilidades Artísticas
- Un Trabajo articulado y colaborativo

VI. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que nuestro establecimiento promoverá como parte de la gestión institucional y del desarrollo integral de los miembros de nuestra comunidad escolar son:

- **Respeto:** sentimiento positivo y uno de los valores morales más importantes del ser humano, debido que genera una comprensión del otro, valorar sus intereses y/o necesidades, dando como resultado una armoniosa interacción social.
- **Honestidad:** constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Afectividad:** capacidad de reacción que presenta un sujeto ante los estímulos que provengan del medio interno o externo y cuyas principales manifestaciones serán los sentimientos y las emociones.
- **Responsabilidad:** se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. En una sociedad, se espera que las personas actúen de forma responsable, ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones como ciudadanos. En muchos casos, la responsabilidad obedece a cuestiones éticas y morales.

El respeto, la honestidad, afectividad y la responsabilidad, son valores que sustentan la institución, promoviendo la colaboración entre sus miembros, conjugando voluntades para el logro de la misión en un marco de respeto al otro. Así mismo, se promueve la afectividad que debe traducirse en conductas manifiestas en el ejercicio cotidiano, por parte de los miembros de esta comunidad escolar, promoviendo el aprendizaje de los niños.

El respeto, la honestidad, responsabilidad y la afectividad, como valores universales, son transversales, deben estar presentes en todas las acciones y relaciones de la comunidad educativa, ya sean escolares, familiares, profesionales o de convivencia. Por lo tanto, su desarrollo constituye una política que promueve el logro de una sana convivencia.

DEFINICION REGLAMENTO DE EVALUACION ESCUELA DE LENGUAJE SAN NICOLAS DE BELEN

En Chile, las Escuelas de Lenguaje se rigen por el decreto 1.300 del año 2002 y a partir del año 2011 con el nuevo decreto 170 (2010) y por los lineamientos entregados por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, no contando con Planes y Programas propios.

Es importante para nuestra escuela de lenguaje favorecer un reglamento de evaluación para sistematizar las actividades y estrategias de estimulación que favorezcan el desarrollo de la comunicación en nuestros niños y niñas, logrando en ellos aprendizajes efectivos ya que los objetivos que nos proponemos con ellos deben aplicarse oportunamente, también éstos deben estar acorde con su desarrollo, intereses y deben además realizarse en un contexto significativo.

Nuestra escuela ha definido los procedimientos, instrumentos e instancias a través de las cuales realizamos esta acción evaluativa a cada nivel o área educativa. Un

criterio esencial es que la evaluación debe ser amplia e integral, de modo que se recoja información desde las distintas dimensiones del aprendizaje, de sus procesos y resultados, así como de los factores del contexto escolar y familiar que inciden en el aprendizaje.

Los instrumentos que se utilizan para evaluar los tres períodos (Diagnostica inicial, intermedia y Final), son diferentes instrumentos evaluativos informales como Registro de observación directa, lista de cotejo o escala de apreciación y pruebas dadas a nivel gráfico, todo en relación al ámbito pedagógico, en cuanto al área de lenguaje se realiza una evaluación diagnostica la cual nos entrega un resultado de este se formularan objetivos, los cuales se evaluaran en forma trimestral dejando un registro en la pauta de plan específico individual (PEI).

TITULO N°1.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN RELACIÓN AL ALUMNO:

1. **Aprendizajes prescritos en el curriculum:** niveles de logro y aprendizajes previos de cada ámbito y núcleo de aprendizaje
2. **Potencialidades de los niños/as:** Fortalezas (habilidades y destrezas) que pueden ser consideradas como puntos de apoyo al aprendizaje.
3. **Experiencias significativas e intereses de los niños/as:** Áreas, contenidos y tipo de actividades en que ellos muestran mayor interés, se sientan más cómodos y motivados.
4. **Estilos de Aprendizaje:** método o tipo de estrategias que tienden a utilizar los niños/as como por ejemplo:

- a. **Respuestas y preferencias ante diferentes agrupamientos:** para realizar las actividades: gran grupo, pequeño grupo, trabajo individual; grupos más o menos heterogéneos, según intereses, capacidades, etc.
- b. **Nivel de atención:** En qué momentos está más atento, tiempo de concentración, etc.
- c. **Estrategias empleadas para la resolución de tareas:** reflexivo, impulsivo, recursos que utiliza, tipo de errores más frecuentes.
- d. **Ritmos de aprendizaje:** períodos de tiempo que requiere para el desarrollo de las actividades y logro de determinados aprendizajes.
- e. **Refuerzos que les resultan más positivos:** a qué tipo de refuerzos responde, si valora su propio esfuerzo, si se siente satisfecho ante sus trabajo

TITULO Nº2.- EN RELACIÓN AL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIO FAMILIAR:

1. **Aspectos curriculares:** Análisis de los contenidos y actividades de enseñanza propuestos para el nivel en relación a las características del grupo curso.
2. **Interacción del aula:** Valoración de la calidad de las relaciones entre la docente, fonoaudióloga y sus alumnos y entre ellos. Debemos prestar atención a la participación que promovemos en el aula y a las ayudas diferenciadas que nosotras proporcionamos a los niños/as para apoyar sus procesos de aprendizaje. Supone, además, valorar la relación que se favorece entre los pares, si existe un clima de apoyo y trabajo colaborativo. Las relaciones en la sala son críticas para el desarrollo emocional y la construcción del auto concepto y la identidad personal de los niños/as.

TITULO N°3.- DE LA FORMACION DE LOS NIVELES:

La estructuración de los niveles contempla la evaluación de ingreso donde los niños y niñas, con el consentimiento escrito del padre, madre o apoderado responden a test estandarizados aplicados por la fonoaudióloga según decreto 1.300 y decreto 170 (Para medir comprensión de lenguaje: TECAL (versión adaptada por la Universidad de Chile. SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto- sub prueba expresiva (versión adaptada por la Universidad de Chile). Como complemento de las pruebas anteriores, los fonoaudiólogos podrán emplear otras pruebas que cumplan con las condiciones de validez y confiabilidad apropias, sumado a esto docentes y fonoaudiólogo(a) deben registrar en formularios de ingreso, reevaluación y formulario a la familia, la información obtenida de acuerdo a lo establecido en el decreto 170.

Posteriormente se realiza una evaluación de ingreso pedagógica que determine las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL y que son consensuadas por el Gabinete Técnico de la escuela, estas pruebas son de carácter exploratorio donde se evalúan las competencias de psicomotricidad, lenguaje, habilidades sociales, nociones lógico matemáticas entre otras, además se aplica una pauta de observación clínica.

Cada nivel se va formando por sugerencias de las personas que participan en la evaluación inicial y se agrupan los alumnos(as) según características y edad.

TITULO N°4.- DE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LAS DECISIONES DE ADAPTACION CURRICULAR:

Las docentes de aula tienen la responsabilidad de poner en marcha esta evaluación en colaboración con la fonoaudióloga como apoyo. El Gabinete Técnico debe definir los procedimientos, instrumentos y formas de comunicar los resultados que se utilizarán en cada curso.

Procedimiento: En esta instancia las docentes y fonoaudiólogas proporcionan a los niños experiencias ya sean con personas y objetos que van interactuando armónicamente con ellos en situaciones y contextos libres, donde se le da una real importancia al periodo de adaptación y su relación con la exploración de las experiencias previas que traen los niños y niñas, puesto que de esta observación y en conjunto con la evaluación de ingreso, dependen la confección del Plan Anual y la organización del programa de orientación general del grupo curso, de acuerdo con estos elementos, la docente selecciona la modalidad didáctica más conveniente a las posibilidades, limitaciones, necesidades, intereses de los niños, de su familia y comunidad, para planificar el proceso enseñanza aprendizaje.

El periodo de adaptación y evaluación diagnostica permite realizar todos los ajustes a nivel individual y colectivo, para que todos progresen adecuadamente en su aprendizaje, además programar las reuniones de padres, asesorarlos y guiarlos durante el año escolar.

Instrumentos: Protocolos

- ▶ Prueba de ingreso
- ▶ Pauta de conducta de entrada
- ▶ Pauta de evaluación Diagnostica específica de Lenguaje.

Resultados:

- ▶ Hojas de respuesta
- ▶ Vaciado de la información para el informe de evaluación diagnostica
- ▶ Panorama grupal de resultados

TITULO N°5.-EVALUACION DIAGNOSTICA

La Escuela de Lenguaje "San Nicolás de Belén" evalúa a los niños y niñas a través de una Evaluación Diagnostica Integral (Realizada por Fonoaudióloga, Pediatra y Docente de aula) la que es realizada en una primera instancia.

Esta evaluación se adecua y estandariza según el nivel que corresponda: Medio Mayor, NT1 y NT2.

En la instancia diagnóstica se realizan dos evaluaciones una pedagógica y una fonoaudiológica, permitiéndole a la docente realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los aprendizajes esperados del grupo curso a través de los conocimientos previos de los alumnos.

Los niños que asisten al nivel medio mayor deben tener un rango etéreo de 3 a 3 años 11 meses, para los niños/as que se encuentren en el 1º nivel de transición deben tener un rango etario 4 a 4 años 11 meses y para el 2º nivel de transición deben tener un rango etario de 5 a 5 años 11 meses, en los distintos nivel la edad debe ser cumplida al 30 de marzo (según la edad reglamentaria).

Los indicadores de evaluación; en la Escuela San Nicolás de Belén responden a competencias establecidos en las Bases Curriculares De Educación Parvularia, expresados en ámbitos, núcleos y ejes de aprendizajes.

TITULO N°6.- DE LA EVALUACIÓN CONTINUA (SEGUIMIENTO):

La desarrolla la docente y fonoaudióloga a fin de llevar un registro de los progresos del grupo curso como de los niños/as de manera individual, a fin de llevar un control de los estados de avances y evaluar periódicamente la efectividad de las decisiones de apoyo adoptadas. Los indicadores claves para valorar el proceso son:

- ▶ La planificación del aula
- ▶ Evaluación periódica
- ▶ Seguimiento específico de los niños/as que requieren mayor apoyo
- ▶ Ajuste de la planificación en función de los logros del grupo curso.
- ▶ Si no se evidencian cambios positivos o progresos por parte del niño/a, se realizará una derivación para la aplicación de una evaluación específica, de carácter interdisciplinaria complementaria a la evaluación educativa a fin de identificar las necesidades educativas especiales que presenta el niño/a y orientar

las decisiones curriculares adaptativas que afecten preferentemente el Qué Enseñar, determinar la incorporación del niño/a a un programa específico interno o externo a la escuela y determinar los recursos extraordinarios que el niño/a pudiera necesitar. Aquí intervienen otros profesionales calificados y los resultados de esta evaluación se comunicarán a través de un informe descriptivo con conclusiones y recomendaciones.

TITULO Nº 7.- DEL ESTADO DE AVANCE TRIMESTRAL: EVALUACIÓN DE PROCESO PEI

De acuerdo con los resultados de la evaluación inicial, la planificación mensual y las evaluaciones de proceso, se elabora un PEI : Plan Específico Individual durante un período de tres meses, se comunica a la familia los avances de los niños/as de manera individual, dicho estado de avance contempla una conversación personal con los padres y/o apoderados y contemplan los siguientes aspectos :

- ▶ Objetivos planteados para el niño/a para el trimestre, los cuales se realizaran en conjunto entre fonoaudióloga y docente de aula, los cuales serán registrados en pauta del plan específico pedagógico (PEI).
- ▶ La opinión de la fonoaudióloga
- ▶ Identificación de las variables que hayan influido en el no cumplimiento de los objetivos.
- ▶ Futuras acciones donde se requiera de una evaluación externa especializada sobre el niño/a y sus necesidades
- ▶ Entrega del informe de estado de avance trimestral
- ▶ Firma del apoderado en libro de registro donde se confirma su asistencia a la lectura del informe y su conformidad con las medidas a tomar.

TITULO Nº 8.- DEL ESTADO DE AVANCE SEMESTRAL: EVALUACIÓN DE PROCESO PLAN GENERAL

Dado los resultados de la evaluación inicial, la planificación mensual y las evaluaciones de proceso, se elabora un Plan General, durante un período semestral,

se comunica a la familia los avances de los niños/as de manera individual, a través de un informe cuantitativo y cualitativo, en reunión de padres y apoderados, al término del período. Este informe contemplan los siguientes aspectos:

- ▶ Entrega de informe de estado de avance semestral
- ▶ El progreso alcanzado por el niño/a, en forma cualitativa
- ▶ Aplicación de pruebas gráficas, con sus respectivas pautas.
- ▶ Firma del apoderado en informe semestral

TITULO Nº 9.- DEL INFORME DE EVALUACION FINAL:

Es el resultado final del proceso enseñanza aprendizaje donde las docentes de aula realizan un informe cualitativo con los progresos de los aprendizajes esperados según lo programado para el niño/a, o bien la no apreciación de avances significativos y la permanencia de dificultades durante el año escolar a pesar de las adaptaciones curriculares de mejoramiento educativo e intervenciones externas recibidas.

El alumno/a es evaluado en diciembre del año en curso a su ingreso en el aspecto pedagógico y fonoaudiológico. Participan de la evaluación final la docente de aula y la fonoaudióloga, ambas profesionales realizan la evaluación en forma individual y luego entregan los resultados de dicha evaluación en un informe individual pedagógico y otro fonoaudiológico, el que deberá especificar las pruebas empleadas, una descripción de las características y tipo del TEL (expresivo o mixto).

La toma de decisiones finales respecto a los alumnos/as es responsabilidad del Gabinete Técnico (Directora, UTP, Docente, Fonoaudióloga, Profesional externo) respecto a los criterios de continuidad o no ya sea para que, en caso necesario, se le proporcione más tiempo del estipulado para alcanzar los objetivos de aprendizaje y vuelva a permanecer en el mismo nivel.

TITULO N° 10.-DE LA PROMOCION DE LOS ALUMNOS

Son criterios de un alumno/a en situación final los siguientes:

- ▶ El egreso de los alumnos es anual.
- ▶ Egresar por haber superado el TEL alta de su tratamiento de lenguaje cuando en la evaluación fonoaudiológica final el niño/a obtenga un diagnóstico fonoaudiológico de Desarrollo Normal del Lenguaje e ingresa Educación Regular Preescolar o Básica.
- ▶ Egresar por promoción a la educación regular y por criterio de edad cuando el alumno no supera su Trastorno Específico de Lenguaje, pero ha cumplido con la edad de educación preescolar y debe ingresar a la Educación Regular Básica en un Proyecto de integración escolar para alumnos con TEL.
- ▶ Es promovido al nivel siguiente y permanece en la escuela de lenguaje por no superación del TEL.
- ▶ En casos excepcionales reintenta su permanencia en el mismo nivel, aquel niño que haya recibido una evaluación profesional externa (psicológica o neurológica) y que por sugerencia del especialista requiera continuar o repetir de nivel.
- ▶ La familia debe ser parte del proceso de toma de decisiones acerca del egreso de los niños y niñas.

Para llevar a cabo esta modalidad evaluativa es importante realizar el Plan anual.

Indagar en relación a las características individuales de cada alumno, explorando en sus potencialidades, habilidades sociales, intereses y aptitudes.

Elaborar estrategias tanto al interior de la escuela como un trabajo con los padres, con la finalidad de que estos participen activamente en el proceso del tratamiento

Considerando las nuevas tendencias relativas a la inteligencia como algo modificable (plasticidad) y considerando por lo tanto no limitar a los niños, concibiendo el aprendizaje como un proceso continuo, donde cada experiencia conduce a un nuevo aprendizaje resulta esencial la formación continua, que potencia al máximo sus capacidades, que promueva sus intereses; para esto debemos promover y sistematizar en nuestro colegio un programa de enriquecimiento y potencializarían de las habilidades comunicativas relativas a la comprensión, expresión oral, gestual, estimular permanente mente procesos de lectura y escritura según sus potencialidades y su adecuado uso en diferentes contextos tanto formales como informales.

El tiempo de permanencia del alumno en la escuela dependerá de los logros que este vaya alcanzando en los diferentes niveles del lenguaje, puede cambiar de diagnóstico o ser dado de alta por los conceptos de promoción por desarrollo normal de lenguaje o por criterio de edad. El objetivo de nuestro trabajo es que nuestros alumnos logren una inserción en la enseñanza preescolar o educación básica; sin embargo existe un número mínimo de niños(as) que por determinadas características no logran ser dados de alta.